GC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 69/2015

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 202/2016

CODEX S.R.L.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 202/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Setiembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. López (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 202/16, suscripto el 22 de agosto de 2016 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 050-011/16 de fecha 14 de junio de 2016 y rectificada por Resolución N° 065 - 024/16 de fecha 28 de julio de 2016., dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 69/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 063-010/17 de fecha 07 de setiembre de 2017 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 202/16, suscripto con la firma CODEX S.R.L., formalizado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 69/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, haciendo que la vigencia se extienda hasta el 22 de noviembre de 2018.

Lic. Marcelo Bordón Director

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL